


ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021-MDSL/C

San Luis, 29 de enero de 2021


EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 003-2021-MDSL/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 02-2021-MDSL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Carta N° 092-2020-REG.ZCCR-SR/MDSL, presentado por los regidores Jorge Gonzales Tuiro, Zee Carlos Corrales Romero, Manuel Honorato Rojas Mendoza, Consuelo Carbajal Ortiz y Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón; entre otros, sobre declarar de necesidad pública e interés local la instalación de las redes de gas natural en el distrito de San Luis;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido mediante Carta N° 092-2020-REG.ZCCR-SR/MDSL, presentado por los señores regidores Jorge Gonzales Tuiro, Zee Carlos Corrales Romero, Manuel Honorato Rojas Mendoza, Consuelo Carbajal Ortiz y Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón; solicitan un acuerdo de concejo que declare de necesidad pública aprobar la instalación de redes de gas natural en la jurisdicción del distrito de San Luis, con el objetivo principal mejorar las condiciones de vida de los hogares al disminuir el costo del servicio de consumo de gas, además su uso permitirá al sector económico (restaurantes o similares) e industrial disminuir costos operativos, con lo cual estaremos logrando la reactivación de la economía del distrito, que se ha visto afectada por la pandemia del COVID – 19;

Que, al respecto la empresa Calidda, Gas Natural de Lima y Callao S.A., tiene la concesión del Estado por un plazo de 33 años prorrogables para diseñar, construir y operar el sistema de distribución de gas natural en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y que, en la actualización del Plan Quinquenal de Inversiones 2018-2022, Informe N° 178-2018-GRT aprobado bajo Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 055-2018-OS/CD, donde ha sido asignado al distrito de San Luis la cantidad de 26,385 metros de tuberías para ampliaciones de Redes de Polietileno para el periodo 2018-2022;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano a través del Informe N° 006-2021-MDSL-GDU, señala que de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN N° 055-2018-OS/CD, y estando a la reformulación del acuerdo consideran viable su aprobación. De igual manera, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 021-2021-MDSL/GAJ considera viable y procedente el acuerdo de concejo que declara de necesidad pública e interés local la instalación de las redes de gas natural;

Pág. N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 003-2021-MDSL/C

Que, en ese contexto es necesario que el Concejo Municipal se pronuncie sobre la declaración de necesidad pública e interés local a fin de promover la instalación de las redes de gas natural en la jurisdicción de nuestro distrito en beneficio de los vecinos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**; señalan el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de necesidad pública e interés local la instalación de las redes de gas natural en la jurisdicción del distrito de San Luis.


ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Luis, para que procedan de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde